

**Convocatoria del programa de premios “Fundación Trinidad Alfonso” para estudiantes deportistas de la Universidad CEU Cardenal Herrera**

Resolución de **1 de junio de 2023** del Rector de la Universidad CEU Cardenal Herrera por la cual se convocan los premios Fundación Trinidad Alfonso de la Universidad CEU Cardenal Herrera, para estudiantes deportistas titulados de las universidades valencianas que han firmado el “Convenio de colaboración entre las 8 universidades valencianas del Campeonato Autonómico de Deporte Universitario (CADU) y la Fundación Trinidad Alfonso para la promoción del deporte universitario”.

La Fundación Trinidad Alonso propone **2 premios** dirigidos a las **personas matriculadas** durante el **curso 2022-2023**, en estudios de grado, posgrado oficial o doctorado en la Universidad CEU Cardenal Herrera, compaginando dichos estudios con la práctica deportiva de alto nivel. Los 2 premio se distribuyen a razón de **1 en modalidad masculina y 1 en modalidad femenina**.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes

**BASES**

**1. Objeto**

La Universidad CEU Cardenal Herrera convoca los premios para estudiantes que compaginan la vida académica con el deporte de competición, con la colaboración y el soporte económico de la Fundación Trinidad Alfonso.

Los 2 premios objeto de la presente convocatoria van dirigidos a los mejores estudiantes deportistas de la Universidad CEU Cardenal Herrera, -en modalidades masculina y femenina-, que hayan compaginado con los mejores resultados la excelencia académica y la práctica deportiva de alto nivel.

**2. Cuantía de los premios**

Cada premio consistirá en un diploma acreditativo, una placa conmemorativa y un premio económico de 1.000,00 €.

El número total de premios convocados es de 2 distribuyéndose a razón de 1 cada modalidad masculina y 1 en modalidad femenina.

**3. Requisitos**

Estudiantes deportistas **matriculados en la Universidad CEU Cardenal Herrera en el curso 2022-2023** que cursen titulaciones oficiales de grado, posgrados oficiales y doctorado.

#### **4. Ámbito de aplicación**

Para disfrutar del premio el deportista tiene que estar matriculado con anterioridad al último día del plazo de presentación de solicitudes y mantener a lo largo de todo el curso, la condición de estudiante de la Universidad CEU Cardenal Herrera durante el curso **2022-2023**, así como acreditarlo documentalmente.

Quedan excluidos los estudiantes visitantes, los estudiantes que se encuentran en la Universidad en virtud de programas de ayudas o intercambio y todos los estudiantes que no alcancen 10 puntos en los méritos deportivo.

#### **5. Incompatibilidad de los premios**

Las ayudas reguladas en las presentes Bases son compatibles con cualquier otra ayuda que destinada al mismo objeto pudiera otorgar cualquier entidad pública o privada.

#### **6. Obligaciones del beneficiario del premio**

- Representar a la Universidad CEU Cardenal Herrera en aquellos acontecimientos deportivos de máximo nivel universitario internacional, nacional, autonómico, que se le requiera, así como en los actos de representación universitaria necesarios. Esta representación y participación será imprescindible siempre que no coincida con una competición federada de rango parecido y que haya sido presentada en su programa oficial de competición, o bien por problemas de salud o lesión certificada por el facultativo.
- Mantener a lo largo de todo el curso **2022-2023** la condición de estudiante de la Universidad CEU Cardenal Herrera.
- Participar en los actos públicos de la Fundación Trinidad Alfonso en que sea convocado o convocada.

#### **7. Documentación y plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes se han de presentar en el Registro General de la Universidad CEU Cardenal Herrera o por cualquier otro medio establecido en el 38.4 de la Ley 30/92, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el **30 de septiembre de 2023**.

##### **Documentación a presentar:**

- Solicitud correctamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo que figura como anexo a esta convocatoria.
- Memoria con los méritos que tenga de los recogidos en el baremo detallado en la base 8 que se hayan obtenido a la fecha de fin de presentación de solicitudes.



- Documentación que acredite la titularidad de la cuenta bancaria donde, caso de ser premiado se ingresará el premio económico.
- Hoja de terceros de la Universidad CEU Cardenal Herrera formalizada con los datos bancarios.
- Resguardo de matrícula del curso en que se convocan los premios.
- Expediente académico.
- Documento de aceptación según Ley de Protección de Datos, de acuerdo con el modelo que figura como anexo a esta convocatoria.

## **8. Criterios de valoración**

Media consensuada: 45% [rendimiento deportivo en competición]  
55% [rendimiento académico]

### **a) Rendimiento deportivo en competición [sobre un máximo total del 45%]**

El período de cómputo de los méritos deportivos será desde el 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.

- o Campeonato internacional de carácter oficial  
(olimpiada, mundial, europeos, etc.)
- o Campeonato internacional de carácter oficial Universitario  
(universiada, mundial FISU, europeos EUSA)

→ Máximo 15 PUNTOS, de acuerdo con los resultados obtenidos detallados según el baremo siguiente:

- **Olimpiada/Universiada**
  - 1er – 3er / 1a - 3a [15 puntos]
  - 4º – 8º / 4a - 8a [14 puntos]
  - 9º / 9a o menor [13 puntos]
- **Campeonato del Mundo/ Mundial FISU**
  - 1er - 3er / 1a - 3a [10 puntos]
  - 4º – 8º / 4a - 8a [9 puntos]
  - 9º / 9a o menor [8 puntos]
- **Campeonato de Europa/ Europeo EUSA**
  - 1er – 3er / 1a - 3a [6 puntos]



- 4º – 8º / 4a - 8a [5 puntos]
- 9º / 9a o menor [4 puntos]
  
- Campeonato de España/ **Campeonato de España Universitario**  
→ Máximo 15 PUNTOS
  - 1er – 3er / 1a - 3a [15 puntos]
  - 4º - 8º / 4a - 8a [10 puntos]
  - 9º / 9a o menor [5 puntos]
  
- Campeonato autonómico / **CADU Campeonato autonómico**  
→ Máximo 15 PUNTOS
  - 1er / 1a [15 puntos]
  - 2º / 2a [14 puntos]
  - 3r / 3a [13 puntos]
  - 4º / 4a [12 puntos]
  - 5º / 5a [11 puntos]
  - 6º / 6a [10 puntos]
  - 7º / 7a [9 puntos]
  - 8º / 8a [8 puntos]
  - 9º / 9a [7 puntos]
  - 10º / 10a [6 puntos]
  - Menor [5 puntos]

**MÁXIMO 45 PUNTOS= 45%**

En el caso de acreditar dos o más resultados en un mismo campeonato, se valorará únicamente el mejor, y en ningún caso se podrán sumar dos resultados de un mismo campeonato, aunque sean diferentes pruebas o temporadas.

**Regularización de puntuaciones:** cuando un estudiante, sumando la puntuación correspondiente en cada uno de los apartados (internacional, nacional y autonómico) de los méritos de rendimiento deportivo, supere el límite máximo establecido para estos apartados, se tiene que reducir proporcionalmente la puntuación obtenida al resto de personas, de forma que a la máxima puntuación le corresponda el límite superior. Estas regularizaciones no se aplicarán en los subapartados de cada uno de estos bloques.

**b) Rendimiento académico [sobre un máximo del 55 %]**

- Estudios de Grado (máximo, 55 PUNTOS)
- Otras titulaciones oficiales: posgrado (máximo, 40 PUNTOS)
- Otros estudios oficiales de carácter satélite: doctorado y similares (máximo, 15 PUNTOS)



Sólo se tendrá en cuenta la nota media del expediente obtenido en el curso académico **2022-2023**.

Habrá que acreditar un mínimo de un 20% de asignaturas superadas.

La media se calculará sobre el RD de media aritmética sobre 4:

- MH [4]
- Excelente [3]
- Notable [2]
- Aprobado / Apte [1]
- Suspenso / NP [0]

Cada nota de la asignatura se multiplicará por la cantidad de créditos cursados y superados para calcular la media ponderada.

En caso de empate entre dos o más aspirantes al premio, la Comisión de Valoración tendrá en consideración el expediente académico para determinar la persona beneficiaria del premio. En caso de persistir el empate, se podrá tener en consideración otros méritos adicionales que indiquen excelencia académica como haber obtenido mayor número de matrículas de honor, haber realizado estancias en el extranjero, prácticas externas, etc.

## **9. Comité de evaluación**

La Comisión que ha de valorar las solicitudes presentadas aplicando el baremo recogido en la base 8, estará formada por 1 miembro de la Fundación Trinidad Alfonso y 2 miembros representantes de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Reunida a tal efecto la Comisión en el mes de diciembre de 2023, nombrará el estudiante deportista masculino y la estudiante deportista femenina merecedores del premio pudiendo quedar el premio desierto si no se alcanzará por ninguno de los solicitantes la puntuación mínima de 20 puntos entre los dos apartados (rendimiento deportivo y académico).

La resolución de dicha comisión será inapelable.

La proclamación de los premiados se realizará en el mes de diciembre de 2023.

## **10. Relación provisional de admitidos y excluidos**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad CEU Cardenal Herrera publicará, en los lugares indicados en la cláusula 17, la relación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección, indicando las causas de exclusión. Se concederán diez días hábiles, contadores desde el día siguiente a la publicación de las

mencionadas listas, para enmendar los motivos de exclusión, por medio de la presentación de la documentación necesaria en el Registro de la Universidad CEU Cardenal Herrera, dirigida al Servicio de Deportes. En caso de no presentar la documentación en el plazo indicado los solicitantes quedarán excluidos de la convocatoria.

Las listas definitivas de admitidos y excluidos en el procedimiento se publicarán en los medios referidos en la cláusula 17 de esta convocatoria.

#### **11. Resolución de la convocatoria**

Una vez efectuada la valoración de los méritos, el Comité de evaluación publicará las puntuaciones provisionales obtenidas con objeto de que en el plazo de diez días los concursantes realicen las alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el plazo de alegaciones, se elevará al rectorado la lista de puntuaciones definitivas, el cual dictará la resolución final de la concesión de los premios.

La resolución final contendrá, como mínimo, el nombre y apellidos y DNI o documento equivalente del beneficiario, la puntuación obtenida, la cuantía concedida, la finalidad del premio y los recursos que se podrán interponer contra aquella.

#### **12. Publicación de la resolución**

La resolución de concesión a que se refiere la cláusula anterior se publicará en los medios que se establece en la cláusula 17 de esta convocatoria

#### **13. Entrega de los premios**

El abono de las facturas se hará efectivo en un único pago a partir del mes de diciembre de 2023 mediante transferencia en la cuenta bancaria designada por el/la solicitante en el Acuerdo de Compromiso firmado con la Fundación Trinidad Alfonso. El abono del premio se puede modificar por motivo de fecha de celebración del evento de entrega de premios.

#### **14. Pérdida del premio**

El incumplimiento de las obligaciones establecidas ocasionará la pérdida de la ayuda.

#### **15. Aceptación de las bases**

La presentación de la solicitud para participar en el proceso selectivo supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

**16. Información**

Para cualquier información las personas interesadas pueden dirigirse al Servicio de Deportes de la Universidad CEU Cardenal Herrera o al Tel.: 96136 90 00 Ext 61026 // o al mail [deportes@uchceu.es](mailto:deportes@uchceu.es)

**17. Medios de publicación**

Esta convocatoria, la lista de las solicitudes admitidas y excluidas en el proceso de selección y la resolución de concesión, así como cualquier otra incidencia o información derivada de este proceso, se comunicará a los implicados por correo oficial de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

El Rector,